

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### 411 HARINERA RIOJANA, S.A.

Anuncio de Reducción de Capital y de oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la sociedad

1.- Anuncio de reducción de capital social mediante adquisición de acciones propias para su amortización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"). Se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la sociedad Harinera Riojana, S.A. (la "Sociedad"), ha acordado con fecha 31 de enero de 2023, cumpliendo con lo establecido en los artículos 144 y 338 y siguientes de la LSC, reducir capital social de la Sociedad mediante la adquisición de acciones propias para su amortización.

En particular, se ha acordado reducir el capital social de la Sociedad hasta la cantidad máxima de 806.402,34 euros, mediante la adquisición de un máximo de 13.421 acciones propias (4.000 acciones serie A, 7.375 acciones serie B, y 2.046 acciones serie C) para su amortización. Las acciones serán adquiridas (en caso de haber accionistas interesados) en ejecución de dicho acuerdo de reducción de capital a sus accionistas, para su amortización, por un precio por acción de 99,6738 euros (serie A), 99,6726 euros (serie B) y de 99,5726 euros (serie C); lo que implicará un precio total máximo de 1.337.505,06 euros.

La cifra definitiva de la reducción de capital quedará fijada, en su caso, por el Consejo de Administración de la Sociedad (con expresa facultad de sustitución) en función del número definitivo de acciones que se adquirieran. En el caso de que las aceptaciones no alcancen el número máximo de acciones aprobado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 342 de la LSC, la reducción de capital deberá ser ejecutada dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de la oferta de adquisición.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 c) de la LSC, dado que la reducción se realiza con cargo a reservas de libre disposición, y que se dotará una reserva por importe igual al valor nominal de las acciones amortizadas (de la que solo será posible disponer con los mismos requisitos exigidos para la reducción del capital social), los acreedores de la Sociedad no tienen el derecho de oposición que establece el artículo 334 LSC.

2.- Oferta de adquisición de acciones dirigida a los accionistas de la Sociedad.

En ejecución del acuerdo de reducción de capital adoptado por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 31 de enero de 2023, mediante la adquisición de acciones propias de la Sociedad a los accionistas que estén interesados en enajenar a la Sociedad sus acciones para su amortización, y de conformidad con lo establecido en el artículo 338 de la LSC, se ofrece a todos los accionistas la venta de acciones a la Sociedad para su amortización en los siguientes términos:

- El número máximo de acciones a adquirir para su amortización y el precio de adquisición de las acciones será el que consta en el párrafo segundo del presente anuncio.

- Las acciones deberán transmitirse a la Sociedad libres de toda carga o

gravamen.

- Los gastos de otorgamiento serán asumidos por la Sociedad. Asimismo, cualesquiera otros términos y condiciones aplicables a la transmisión de las acciones se regirán por lo establecido en el ordenamiento jurídico.

- El plazo de la oferta de adquisición de acciones a los accionistas es de un mes desde la fecha de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un periódico de gran circulación en la provincia de La Rioja.

- De conformidad con lo previsto en el artículo 340 LSC, si las acciones que los socios acepten transmitir, en respuesta a la oferta de adquisición, excedieran del número de acciones fijado por la Sociedad, se reducirán las ofrecidas por cada socio en proporción al número cuya titularidad ostente cada uno de ellos en el capital social.

Nájera (La Rioja),, 31 de enero de 2023.- Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Fuentes Arjona.

ID: A230004125-1